

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a doña Francisca Pérez González la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Vivero (Lugo)

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Francisca Pérez González la ocupación de una parcela de 151,88 metros cuadrados, en la zona de servicio del puerto de Vivero, con destino a la construcción de un almacén para preparación y conservación de pescado, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Pesca y Vendeduría, S. A.», para ocupar terrenos en la zona de servicio del puerto de Huelva.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Pesca y Vendeduría, S. A.», para ocupar una parcela de unos 5.000 metros cuadrados de superficie situada en la zona de servicio del puerto de Huelva, para construir en ella tenderos de redes y naves para útiles de pesca, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Rafael Aracil Solana la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Santander.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Rafael Aracil Solana para ocupar una parcela de 400 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño, para destinársela a la industria de recauchutado y reparación de neumáticos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Bernardo Jofre Roca para construir obras sobre terrenos de dominio público en un tramo de costa en el puerto de Andraitx (Baleares).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Bernardo Jofre Roca para construir obras sobre terrenos de dominio público en un tramo de costa en el puerto de Andraitx, para varadero con caseta almacén, solarium, senderos y toma de agua, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Plan Jaén. Camino CR-1-2-3 de la zona media de Vegas», término municipal de Baeza (Jaén).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 219-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de septiembre de 1965, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de septiembre de 1965 y en el periódico «Jaén» de fecha 1 de septiembre de 1965, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baeza, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que se ha presentado una reclamación de don Manuel Raya Rodríguez, que alega su derecho de propiedad sobre la finca número 6, que figura a nombre de don Miguel Perales López, reclamación favorablemente informada por el Perito encargado de la zona;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 27 de abril de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—2.089-E.

RESOLUCION de la Junta Administrativa del Abastecimiento de agua a la comarca de Gran Bilbao relativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de las fincas que se citan, afectadas por las obras para el «Abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao».

Habiéndose resuelto por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 1965 declarar de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, las obras comprendidas en el proyecto general de abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao, esta Junta Administrativa, en virtud de las atribuciones conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran más adelante para que, en el día y hora que se expresan, comparezcan en la oficina que esta Junta Administrativa utiliza para las obras, junto al río Cadagua, para, desde allí, trasladarse a las fincas que a continuación se relacionan para levantar el acta previa a la ocupación de las mismas.

TERMINO MUNICIPAL DE BARACALDO

Paraje: Zubileta y Castrejana

Fincas afectadas según Registro del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Vizcaya

Finca número 1, parcela número 81 del polígono número 11.—Propietario: Allende Diego Hermanos Clase de finca: Rústica. Superficie: 28 áreas. Linderos: Norte y Este, río; Sur, herederos de Larrea, y Oeste, Juan Maguregui. Superficie que se expropia: Ocho áreas y 12 centiáreas (una faja de 56 por 14,50 metros).

Finca número 2, parcela número 80 del polígono número 11.—Propietario: Juan Maguregui Larrea. Clase de finca: Rústica. Superficie: 68 áreas y 60 centiáreas. Linderos: Norte, José Antonio Frutos y Allende Hermanos; Este, río y Allende Hermanos; Sur, herederos de Larrea, y Oeste, camino. Superficie que se expropia: 13 áreas y 63 centiáreas (una faja de 94 por 14,50 metros).

Finca número 3, parcela número 74 del polígono número 11.—Propietario: Herederos de José Ramón Larrea. Clase de finca: Rústica. Superficie: 33 áreas y 60 centiáreas. Linderos: Norte, José Antonio Frutos; Este, F. C. Robla; Sur, Allende Hermanos, y Oeste, Ramón Latorre. Superficie que se expropia: 11 áreas y 31 centiáreas (una faja de 78 por 14,50 metros).

Finca número 4, parcela número 86 del polígono número 11.—Propietario: Francisco Maguregui Larrea. Clase de finca: Rústica. Superficie: 67 áreas y 20 centiáreas. Linderos: Norte y Este, Altos Hornos; Sur, Simón Aurre y Miguel Arza, y Oeste, Simón Aurre. Superficie que se expropia: 21 áreas y 89,5 centiáreas (una faja de 151 por 14,50 metros).

Finca número 5, parcela número 84 del polígono número 11.—Propietario: Allende Diego Hermanos. Clase de finca: Rústica. Superficie: 84 áreas y 40 centiáreas. Linderos: Norte, Francisco Maguregui y José Antonio Frutos; Este, Ramón Latorre, y Sur y Oeste, José Antonio Frutos. Superficie que se expropia: Ocho áreas y 70 centiáreas (una faja de 60 por 14,50 metros).

Finca número 6, parcela número 87 del polígono número 11.—Propietario: Juan José Frutos Epalza. Clase de finca: Rústica. Superficie: 11 hectáreas, 12 áreas y 30 centiáreas. Linderos: Norte, José María Largacha, camino, Sara Hermanos, José Ibarreche, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento, José María Largacha, herederos Larrea, Allende Hermanos, Francisco Maguregui, y Oeste, carretera. Superficie que se expropia: Nueve áreas y 86 centiáreas (una faja de 68 por 14,50 metros).

Finca número 7, parcela número 69 del polígono número 11.—Propietario: José María Largacha Latorre. Clase de finca: Rústica. Superficie: Una hectárea siete áreas y 10 centiáreas. Linderos: N, Ayuntamiento; Este, José Antonio Frutos y herederos de Larrea; Sur, Juan Areaga, y Oeste, camino. Superficie que se expropia: 15 áreas y 37 centiáreas (una faja de 106 por 14,50 metros).